



Resolución Exenta N° :

1791

Colina,

17 DIC 2010

VISTOS:

El .D. L. N° 1263, de 1975; la Ley 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2010; la Res. N° 759/2003 y N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica; y la Resolución Exenta N° 479 de fecha 19 de Mayo de 2010, que aprueba el addendum al Convenio de Colaboración entre Senama y esta Gobernación Provincial, Res. Exenta N° 1738 de fecha 10 de Diciembre de 2010, autoriza realizar compra de insumos, fuera del sistema de información.-

CONSIDERANDO :

1 .- Que, resulta necesario adquirir artículos de oficina para administración proyectos autogestionados Programa Adulto Mayor año 2010.-

2.- Que, existe los fondos necesarios para contratar los servicios señalados, con cargo al Programa.-.

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente : N° 9379193.

Cheque Serie : DC N° 1798136

Imputación : 214.05.15.01 GASTOS ADMINISTRATIVOS PROGRAMA SENAMA


Nombre : JOSE MANUEL MIRANDA OSORIO.

FACTURA : 011797

Valor : \$ 8.900.- (OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS).-

Glosa : CANCELACION ARTICULOS D E OFICINA PROYECTOS AUTOGESTIONADOS, PROGRAMA ADULTO MAYOR AÑO 2010, ORDEN DE COMPRA N° 02758 – GOBERNACIÓN CHACABUCO.-

ANOTESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE,


ANGELICA ANTIMAN PALMA
Gobernadora

PROVINCIA DE CHACABUCO


MCU/LTP

DISTRIBUCION :

- 1.- Depto. Administración y Finanzas
- 2.- Archivo Oficina de Partes